

## RESOLUCIÓN No. 00372

Por la cual se hace un nombramiento ordinario

### EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 909 de 2004, el Decreto 101 de 2004, Decreto 109 de 2009 modificado parcialmente por el Decreto 175 de 2009, y

### CONSIDERANDO

Que el cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaria Distrital de Ambiente, cargo de libre nombramiento y remoción, se encuentra en vacancia definitiva por renuncia de su titular.

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaria Distrital de Ambiente, mediante constancia de fecha 22 de abril de 2016, indicó que analizada la hoja de vida del Ingeniero RANDY FILADELFO VELASQUEZ OLAYA, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.013.179 de Bogotá, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la planta de la Secretaria Distrital de Ambiente y demás normas y disposiciones concordantes

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar con carácter ordinario al Ingeniero **RANDY FILADELFO VELASQUEZ OLAYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.013.179 de Bogotá, en el cargo de Subdirector Código 068 Grado 04 de la Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo de la Secretaría Distrital de Ambiente, con una asignación básica mensual de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No. 00372**

PESOS (\$4.209.582) M/CTE. y gastos de representación de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$1.262.875) M/CTE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**Dado en Bogotá a los 25 días del mes de abril del 2016**



**FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA  
DESPACHO DEL SECRETARIO**

*Proyecto: Lucero Prieto B.*

**Elaboró:**

LUCERO PRIETO BERNAL	C.C: 41708829	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	22/04/2016
----------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

**Revisó:**

MARIA MARGARITA PALACIO RAMOS	C.C: 51985496	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

LUCERO PRIETO BERNAL	C.C: 41708829	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/04/2016
----------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

**Aprobó:**

VIVIANA CAROLINA ORTIZ GUZMAN	C.C: 42163723	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/04/2016
-------------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------

**Firmó:**

FRANCISCO JOSE CRUZ PRADA	C.C: 19499313	T.P: N/A	CPS: FUNCIONARIO	FECHA EJECUCION:	25/04/2016
---------------------------	---------------	----------	------------------	------------------	------------